UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 909-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 3783-2017-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre el otorgamiento de retribución económica por ejecución de inventario fisco del año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2016-UNSCH/OGA de fecha 24 de enero de 2017, la Oficina de General de Administración ha constituido la Comisión para la Ejecución del Inventario Fisco del Almacén Central, de Obras y del Comedor Universitario, correspondiente al año fiscal 2016, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con fecha 10 de abril de 2017, la referida Comisión ha cumplido con la ejecución del inventario físico de almacenes de esta Casa Superior de Estudios, correspondiente al ejercicio fiscal 2016;

Que, a través del Memorando N° 1430-2017-PER/UNSCH, la Oficina de Personal informa y remite las cartas vacacionales de los servidores: Rafael Carlos León Palacios (Carta Vacacional N° 007-2017-CPA-OPER-UNSCH), Sandra Pérez Contreras, Alfredo Flores Paucca, (Vacaciones Adelantadas - Informe N° 007-UNSCH/OPER-CA) y Yelina Pamela Campos Huamán (Carta Vacacional N° 010-2017-CPA-OPER-UNSCH);

Que, el personal que participó en la ejecución del referido inventario desplegó esfuerzos y dedicación adicional fuera de la jornada ordinaria de trabajo, desde el 17 de enero al 10 de febrero de 2017, asumiendo la responsabilidad de garantizar la existencia física del patrimonio de la institución, lo que amerita la autorización para el otorgamiento de otras retribuciones y complementos, en concordancia a la "Directiva N° 001-2017-OP-OGPP-UNCH, Directiva para el Pago de Otras Retribuciones del Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobado por Resolución Rectoral N° 101-2017-UNSCH-R, de fecha 08 de febrero de 2017;

Que, el pago de Otras Retribuciones y Complementos se otorga al personal que tiene vinculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y se encuentra laborando según la Ley N° 30220, Ley N° 24029 y Decreto Legislativo N° 276 y que realizan actividades autofinanciadas, excepcionales y especificas, bajo condiciones especiales. Además el personal docente y administrativo seleccionado, no debe interferir por ningún motivo su jornada normal de trabajo, bajo responsabilidad del Jefe inmediato y del Jefe de la Oficina que realiza la actividad autofinanciada;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 909-2017-UNSCH-R

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 4203-2017-R) y la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0938-2017-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica al personal que laboró fuera de la jornada ordinaria de trabajo administrativo, a partir del 17 de enero al 10 de febrero de 2017, en la Ejecución del Inventario Físico de Almacenes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga correspondiente al año fiscal 2016, conforme al siguiente detalle

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	MONTO S/.
01.	LEÓN PALACIOS, Rafael Carlos	Almacén Central y Comedor Universitario	1,800.00
02.	PÉREZ CONTRERAS, Sandra	Almacén Central y Comedor Universitario	1,300.00
03.	FLORES PAUCCA, Alfredo	Almacén de Obras	1,800.00
04.	CAMPOS HUAMÁN, Yelina Pamela	Almacén de Obras	1,300.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META:

00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO Presupuestario:

2.09	2.1.1.1.2.99	Otras Retribuciones y Complementos	S/. 6,200.00
2.09	2.1.3.1.1.5	EsSalud	S/. 558.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 909 -2017-UNSCH-R

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia),
Oficina General de Planificación y Presupuesto,
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de remuneraciones y pensiones
Archivo
CAZP